



**RESOLUCIÓN N° 2172/19 - C.D.-
CORRIENTES, 05 de agosto de 2019.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2019-04655, por el cual la Secretaría de Post Grado y la Asesoría Pedagógica de esta Facultad de Medicina, elevan la nueva propuesta de Formación de Cursos de Post Grado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como finalidad adecuar y controlar la excelencia de las presentaciones que se realizan bajo esta modalidad;

Que por Resolución N° 1668/18 - C.D. -, se aprobó la propuesta de "Formación de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste", elaborada en el marco de la reglamentación vigente en ese momento;

El despacho favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina, tomó conocimiento de las actuaciones y resolvió aprobar el despacho de la Comisión, sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

EN SU SESIÓN DEL 11-07-19

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de "FORMACIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE", por las razones enunciadas precedentemente y que como Anexo obra agregada a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 1668/18 - C.D. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO
Secretario Académico

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

Cas./Mjch.



Propuesta para Cursos de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste

Fundamentación:

Dada la necesidad de contar con propuestas de formación de posgrado de calidad para la actualización y profundización de competencias profesionales y académicas de graduados universitarios del campo de la Salud y campos afines, se plantea la creación de una propuesta de cursos que garantice un trabajo conjunto con los Departamentos y los profesores de la casa de estudios para el desarrollo de una identidad común que dé cuenta de las políticas educativas de la Facultad en materia de posgrado.

Teniendo en cuenta que entre los principios institucionales se encuentra la formación de profesionales de la salud competentes en sus campos de acción profesional, humanístico y no disciplinar, se identifica como política educativa prioritaria mejorar algunos criterios de base para el diseño y el desarrollo de las propuestas. Dichos criterios se sustentan en los principios pedagógicos y psicológicos que centran en el “aprendiz” toda propuesta formativa, sea ésta de grado o de posgrado. De esta manera, se plantea como meta general de toda iniciativa pedagógica de posgrado la formación de un profesional experto ya sea en materia de profundización disciplinar, de desarrollo de competencias epistemológicas y metodológicas, de formación práctica altamente cualificada o de la combinación de algunas de las anteriores.

En este sentido, se pretende que los profesionales del campo de salud en situación de aprendizaje de posgrado desarrollen competencias complejas vinculadas a la experticia de los referentes profesionales más destacados en el ámbito nacional e internacional. Dado que las investigaciones en la materia sostienen que se aprende a ser “experto”, nos interesa que el diseño y el desarrollo de los cursos de posgrado de la Facultad de Medicina potencien los procesos cognitivos tanto en las dimensiones declarativas, como las de la praxis, es decir sobre aspectos intelectuales-conceptuales y de procedimientos y comportamientos.

Desarrollo del Curso: El programa de capacitación a quienes realizan las propuestas, se desarrollará anualmente en diferentes etapas de acuerdo con los principios planteados en la fundamentación.

Etapas de presentación de las propuestas:

-Meses: todos los meses del año

Las propuestas de trabajo serán presentadas por los responsables, con el aval del Director/coordinadores del Departamento y acuerdos (de ser necesarios), con Sociedades científicas, Unidades de Formación Académica, servicios públicos y privados, etc.

La nota deberá estar dirigida al Decano de la Facultad de Medicina por Mesa de entradas

Etapas de Asesoramiento personalizado:

-Meses: todos los meses del año

Las propuestas presentadas que planteen necesidad de adecuaciones serán trabajadas con los directores de las mismas, con la Secretaria de Posgrado y la Unidad de Asesoramiento Pedagógico, para su ajuste o reformulación.

Etapas de Evaluación de la propuesta y Certificación:

-Meses: todos los meses del año

Los cursos que hayan finalizado el dictado presentarán sus informes finales para la emisión de certificados correspondientes (con costos específicos) de acuerdo a las pautas que se detallan a continuación;

1) INFORME FINAL

Será elaborado por el director o docente responsable del dictado de la actividad de posgrado, no deberá exceder un periodo de *45-60 días de finalizado el mismo* (incluye la recuperación de aquellos alumnos que no hayan aprobado la instancia final) y deberá contener:

- A) CD (CON EL INFORME FINAL COMPLETO)
- B) Nombre de la actividad de posgrado
- C) Copia de la resolución de aprobación
- D) Cuerpo docente que intervino
- E) Duración en horas y créditos que otorga si correspondiera
- F) Programa efectivamente desarrollado
- G) Número de inscriptos (se consideran aquellos que abonaron cuotas de inscripción o asistieron a algún encuentro)
- H) Nómina de inscriptos que aprobaron el posgrado especificando: nombre y apellido, N° de documento, fecha de aprobación, Facultad y Universidad que expidió el título de grado
- I) Fecha de inicio y finalización
- J) Aplicación de las encuestas online (disponibles en las aulas específicas de cada curso)
- K) Análisis estadístico/cuantitativo de las encuestas online de evaluación.
- L) Documentación de los cursantes: solo para quienes realizan la actividad por primera vez. Los cursantes de años anteriores están en guarda en la S de PG (papel y escaneadas)

Aquellas propuestas que no presenten informes finales no podrán ser replicadas en años posteriores.

2) TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS

- A) Aprobado el informe final por parte de la secretaria de posgrado y la comisión de posgrado, el H. Consejo Directivo de la Facultad dictará la pertinente Resolución
- B) Con copia de la citada resolución, las actuaciones serán giradas a la Secretaría de Posgrado, para la confección de los certificados
- C) Los certificados serán suscriptos por el Decano, el Secretario de Posgrado y el Director del Curso
- D) La Secretaria de Posgrado, habilitará un registro de entrega de los certificados.

Guía de presentación de Cursos de Posgrado Todas las propuestas de formación de posgrado deberán especificar los siguientes componentes, teniendo en cuenta los criterios de base propuestos:

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

1. Denominación del Proyecto de Curso
2. Unidad Académica Responsable. Consignar la Facultad de Medicina como responsable del dictado del curso.
Consignar si participan Sociedades Científicas, u otras Asociaciones (con Acuerdo firmado por las máximas autoridades).
3. Modalidad Educativa. Considerando la presencia cada vez más notable que tienen los entornos virtuales en la vida cotidiana y profesional de los sujetos, la Facultad de Medicina proyecta la formación de posgrado a partir de la incorporación efectiva del entorno virtual institucional en cualquiera de las modalidades, resignificando la presencialidad al entender como necesario apoyarla de modo permanente en estas tecnologías educativas.

Posibles modalidades:

- Presencial: son los cursos de hasta un 51% o más de la carga horaria es presencial. Se solicita que todos los proyectos presenciales deben contar con apoyo virtual en al menos un tercio de su carga horaria.

- Virtual: son los cursos que tienen entre un 51% o más de carga horaria mediada por los entornos virtuales.

4. Duración y carga horaria: La decisión respecto de la duración del curso será tomada por el equipo docente y tendrá en cuenta la disponibilidad de los destinatarios del mismo. (Semanas o meses).

Carga horaria mínima de estos cursos no será inferior a 30 horas reloj y una máxima de 120 horas reloj.

Consignar: a) La duración total del curso. b) La carga horaria con especificación de las horas presenciales y virtuales c) La carga horaria total, que surge de la sumatoria de las anteriores.

5. Créditos propuestos: Se podrán consignar la cantidad de créditos que se proponen para el curso; que se calcularán en función de lo establecido por las resoluciones de la Universidad. (15hs=1 crédito) Si no se consideran asignaciones de créditos omitir este ítem.

6. Destinatarios del Curso: Consignar los perfiles de los destinatarios del Curso con títulos de grado afines.

7. Cupo: Especificar cupo máximo y mínimo.

8. Equipo Docente a cargo: Adjuntar Currículum Vitae Formato CVAR o CV abreviado. Señalar nombres y apellidos de los docentes a cargo del Curso, y funciones que cumplirán dentro del equipo

9. Fuente/s de financiamiento: Consignar el tipo de fuente: Estado nacional, provincial o municipal, empresa privada, arancelamiento u otros. Montos de inscripción y cuotas mensuales. Implementación de becas (numero)

10. Infraestructura, equipamiento y recursos para la operatividad del Curso
Instalaciones, equipos (software/hardware) y apoyos didácticos y técnicos del Campus Virtual Medicina, para diseño de materiales y demás recursos que fueren requeridos para el proyecto, tanto para el dictado del curso como aquellos con los que debe contar el alumno a distancia para poder participar del curso.

B. PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE LA PROPUESTA:

1. Fundamentación, contextualización y propósitos del Curso: Referirse brevemente a la necesidad que dio origen a la propuesta, qué demanda se estaría atendiendo con su dictado (justificación) y a qué rama del saber se aporta.

2. Objetivos del Curso: Señalar qué objetivos de aprendizaje se persiguen con el dictado del Curso.

3. Contenidos:

Indicar los contenidos mínimos que se desarrollarán durante el curso, según el criterio de organización adoptado, ej.: unidades, módulos, etc. Importante recordar: - Que la cantidad de contenido debe ser acorde con las horas de dictado, - Que estos cursos deben atender a contenidos relevantes para una formación de Posgrado, - Que este punto se refiere a los contenidos seleccionados y organizados curricularmente, no a un listado minucioso de temas.

4. Metodología de enseñanza: Describir las estrategias de enseñanza que se priorizarán en el dictado del curso, por ejemplo: taller, clases teóricas, trabajos prácticos de laboratorio, tutorías, trabajos de campo, elaboración de informes y monografías, trabajos grupales, confección de hipertextos, foros, videos, guías, auto evaluación, simulación o modelización entre otras actividades. La metodología de enseñanza deberá ser desarrollada de manera coherente y articulada con los objetivos y contenidos de la propuesta. Además de su enunciación, es necesario evidenciar su justificación.

5. Materiales didácticos a utilizar Describir los materiales de estudio básico que se requerirán para el cursado: Ejemplo, módulos didácticos, guías de estudio, bibliografía específica u otros.

6. Instancias de evaluación de los aprendizajes: Los criterios didácticos que se pretenden sostener al momento de planificar la evaluación de un dictado son aquellos que respetan en primer lugar a los diferentes momentos de evaluación: diagnóstico, formativo y sumativo. A su vez, los que mantienen criterios de variedad tanto en los instrumentos a emplear (orales, escritos, estructurados, abiertos, etc.), como en las modalidades (grupales, individuales). En este sentido, una de las decisiones en materia educativa para las propuestas de posgrado radica en diseñar la evaluación de las mismas teniendo presentes criterios calidad tanto de procesos como de productos. En este sentido se pretende el diseño de sistemas de evaluación y no sólo de momentos esporádicos o puntuales centrados únicamente en productos. Es por ello, que se deberá detallar el sistema de evaluación de los aprendizajes propuesto los aprendizajes del alumno, consignando la cantidad y frecuencia de las evaluaciones junto con sus instancias de recuperación. A su vez se especificarán los criterios de evaluación, recursos y medios a utilizar. En el caso de la evaluación final del curso, se solicita que la misma considere enmarcarse en una o varias de estas orientaciones:

- Evaluación final con orientación disciplinar: El trabajo del estudiante estará orientado hacia producciones científico-académicas, preferentemente con el formato de revisiones sistemáticas de antecedentes actualizados de la literatura científica, con formato de papers o monografías de marcada actualización.

- Evaluación final con orientación a la praxis especializada: la producción del estudiante consistirá en la correcta ejecución de determinadas prácticas profesionales vinculadas al campo de desarrollo del posgrado.

Se podrán incorporar opciones de evaluación con otras orientaciones, de manera fundamentada y sujeto a consideración de la Secretaría de Post Grado y la Unidad de Asesoramiento Pedagógico.

Sugerencia del formato de presentación del Sistema de Evaluación:

Momento/Tipo Criterios e Instrumentos

Modalidades Recursos y medios (Diagnóstico, procesual, sumativa: Parciales y finales)

(Grupal o individual; presencial –virtual)

7. Requisitos para la aprobación del curso: Enumerar cuáles serán los criterios para otorgar la aprobación del curso. Ejemplo: aprobar evaluaciones, entrega de trabajos, asistencia mínima, pago de arancel, u otros.

8. Cronograma estimativo: consignar cómo se distribuirán las horas de dictado del curso (presenciales y virtuales), en el tiempo de duración establecido, con vinculación al dictado de los contenidos

9. Instancia de evaluación de la propuesta: Se especificarán detalles respecto de las instancias de evaluación permanente del cursado. A su vez, para la evaluación final de la propuesta, se solicitará al Equipo de Gestión del Campus Virtual Medicina, finalizado el tiempo de aplicación (según lo informado), enviará los resultados al director/coordinador, para su inclusión en el informe final de la propuesta.